

Claves para entender el  
impacto de la Adenda del  
Plan de Recuperación,  
Transformación y  
Resiliencia

**Fondos Next Generation EU**

Junio 2023



EY Insights tiene como objetivo generar y compartir conocimiento útil para el conjunto de la sociedad. A partir de un enfoque basado en la generación de valor a largo plazo, nuestra meta es impulsar la participación de EY en debates relevantes para la comunidad, generar puntos de encuentro y divulgar contenidos que ayuden a empresas, administraciones y ciudadanos a afrontar los desafíos del presente, así como a construir el futuro.

#### **Más información**

[EY Insights](#)

Área de estudios responsable de la generación y difusión de contenidos de EY España

[eyinsights.spain@es.ey.com](mailto:eyinsights.spain@es.ey.com)

Junio 2023



---

# ÍNDICE

## Presentación

## Artículos



# Presentación



# Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: cómo interpretar la nueva fase de inversiones y reformas del PRTR

El pasado 6 de junio se aprobó en Consejo de Ministros el proyecto de adenda al Plan de Recuperación, un primer paso para que España reciba cerca de 95.000 millones de euros en transferencias y préstamos correspondientes a los fondos Next Generation EU entre 2023 y 2026. Estos fondos se sumarán a los casi 70.000 millones contemplados en el Plan de Recuperación, de los cuales ya se han recibido algo más de 37.000 millones.

En total, el Plan de Recuperación movilizará más de 160.000 millones de euros, es decir, más de un 12% del PIB español y se estima que su impacto económico en conjunto produzca un aumento del PIB de hasta 3 puntos porcentuales hasta 2031.

Estos recursos estarán destinados a reforzar los PERTE, principalmente el de Microchips, el de Energías Renovables (ERHA) y el de Descarbonización industrial, mientras que se crean nuevos fondos de financiación para facilitar el acceso a la financiación. Entre ellos, destaca el nuevo fondo de inversiones sostenibles de las comunidades autónomas, dotado con 20.000 millones de euros, o los fondos ICO de apoyo a empresas y autónomos, con 22.500 millones.

El objetivo principal del Plan es adaptar el tejido productivo español a los nuevos retos derivados del nuevo marco geopolítico, económico y financiero, con el foco puesto en la transformación digital y la transición ecológica. Para ello, España se ha comprometido a poner en marcha 18 nuevas reformas con medidas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial de la economía, el fortalecimiento de la autonomía estratégica y el impulso de la cohesión económica, social y territorial.

La Comisión tiene dos meses para dar el visto bueno al proyecto de adenda propuesto por el Gobierno, a lo que podría sumarse un periodo para negociar y a lo que seguirán cuatro semanas de validación por parte del Consejo. Por tanto, está previsto que la aprobación definitiva no llegue hasta septiembre y la ejecución de las reformas y los fondos la deba gestionar el gobierno resultante de las elecciones convocadas para el 23 de julio.

**Presentamos a continuación una serie de artículos elaborados por expertos de EY en los que aportamos las claves y contenidos necesarios para entender e interpretar correctamente lo que supone para España la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**



Chus **Escobar**

Socia responsable de Sector Público de EY España

Ignacio **Niño**

Senior Advisor de EY España



# La Adenda, un impulso renovado al Plan de Recuperación

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 6 de junio la propuesta de Adenda al Plan de Recuperación que abre la llave a que España pueda recibir 94.000 millones de euros adicionales de financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo: 7.700 millones de transferencias resultado del recálculo de los criterios de reparto originales; 84.000 millones provenientes del tramo de préstamos; y 2.600 millones (transferencias) del programa REPowerEU, que se suman a los fondos ya aprobados, ascendiendo el total del Mecanismo a 164.000 millones de euros. No es sencillo condensar toda la complejidad de la Adenda, en todo caso, tratamos de sistematizar a continuación lo más trascendente.

En primer lugar, en cuanto a las nuevas reformas, la adenda contempla dieciocho nuevas reformas en ámbitos como la autonomía energética; agroalimentaria; industrial; tecnológica; digital; o en el refuerzo del capital productivo (humano, social e institucional). A nuestro entender, no alcanzan el calado de las incluidas en el Plan inicial (pensiones, mercado de trabajo, etc.).

En segundo lugar, en el ámbito de las inversiones, la totalidad de los 10.300 millones de transferencias adicionales y parte de préstamos irán destinados al refuerzo (con 30.000 millones de euros adicionales) de los 12 PERTE ya aprobados.

Constatamos que hay algunos cambios significativos si se compara el proyecto de adenda de diciembre de 2022 y el documento aprobado, con PERTEs que refuerzan mucho sus dotaciones (PERTE ERHA –que concentra todo el REPowerEU–, o el del Ciclo del Agua), frente a otros que pierden parte de la asignación prevista en diciembre pasado.

Por su parte, serán 14 los Fondos a través de los cuales se canalicen los préstamos. Destaca la participación del Banco Europeo de Inversiones en el fondo de resiliencia autonómica (20.000 millones de euros) y del ICO en varios fondos que suman 32.000 millones de euros.

En tercer lugar, y tal y como se prevé en el Reglamento, se han incluido en la adenda cambios en algunos de los hitos y objetivos previstos en el Plan original, tanto en su alcance, como en su redacción o calendario. Será necesario analizar el detalle de estas modificaciones; habrá cambios presupuestarios en el Kit Digital, en puntos de recarga, vivienda, techos solares; y temporales para acomodar las inversiones, entre otros, al procedimiento europeo de aprobación de ayudas de estado.

### **Instrumentos financieros**

En cuarto lugar, la adenda contempla una fuerte presencia de instrumentos financieros: préstamos, participaciones en capital y similares. El papel del BEI en el fondo autonómico y del ICO en otros fondos empresariales nos permite concluir que habrá una participación fundamental de instituciones con gran experiencia en gestión de instrumentos financieros y acostumbradas a trabajar de la mano del sector financiero privado. Así, el análisis de la elegibilidad de los proyectos financiados será fundamental, pero también el de la solvencia de los beneficiarios; ya que los préstamos de la UE se contabilizarán como mayor deuda pública, y los instrumentos españoles fallidos pasarán a formar parte del déficit del estado.

En quinto lugar, debemos citar el acompasamiento de pagos de la UE e inversiones. Así, en la visita del Parlamento Europeo a España el pasado marzo, algunos parlamentarios trasladaron dudas relativas a la trazabilidad de los fondos y el gasto español asociado a los pagos europeos. Es importante recordar que los desembolsos de este fondo no han de estar alineados, necesariamente, con las inversiones españolas. Así, el Plan ya aprobado incorpora una fuerte carga de reformas, sin coste presupuestario, los primeros años (2021 a 2023), y una senda de inversiones creciente que alcanzará sus cotas más altas en 2024 y los siguientes años. Es de esperar que en los próximos ejercicios presupuestarios el volumen de gasto público crezca en relación con los desembolsos europeos, produciéndose la situación exactamente contraria a la que hemos vivido hasta ahora. También la deuda pública española se incrementará a medida que se vayan librando los fondos reintegrables al estado español.

El sexto punto de nuestro análisis se refiere al papel de las Comunidades Autónomas y el Fondo de Resiliencia Autonómico, de 20.000 millones de euros, para financiar sus proyectos con instrumentos financieros (no subvenciones) relacionados con sus competencias: vivienda; sostenibilidad; turismo; desarrollo urbano; industria; I+D+i; etc. Las autonomías irán solicitando y obteniendo financiación a medida que lo vayan requiriendo.

Por último, en cuanto a los calendarios, hay varios calendarios a los que hay que estar atentos. La finalización del mecanismo continúa siendo el 31 de agosto de 2026. Los instrumentos financieros deberán estar desembolsados para esa fecha, aunque el período de devolución podrá alargarse.

Otro calendario es el de la aprobación de la Adenda. Previsiblemente, en caso de cambio de gobierno, sea necesario acordar con la Comisión ampliar su plazo de evaluación para introducir cambios de calado.





La finalización del mecanismo continúa siendo el 31 de agosto de 2026. Los instrumentos financieros deberán estar desembolsados para esa fecha, aunque el período de devolución podrá alargarse.

La aprobación y envío de la propuesta de Adenda española no paraliza la ejecución de los 69.500 millones ya aprobados. España es el país más avanzado, pero se ralentiza la solicitud del cuarto desembolso de 10.000 millones de euros y la aprobación de algunas reformas en trámite por la finalización de la legislatura.

#### **Experiencia previa**

La experiencia con los Marcos Financieros Plurianuales nos indica que la auditoría y control de los fondos puede alargarse muchos años. Dada la magnitud del Plan y los requerimientos adicionales incorporados en el Mecanismo (aspectos medioambientales, de conflictos de intereses, etc.) es esperable que veamos actividad de control durante esta década completa.

Para concluir, consideramos que con la aprobación de la propuesta de adenda española se abre un tiempo nuevo, un nuevo impulso al Plan de recuperación, que va a venir marcado por varios aspectos de enorme relevancia.

Por un lado, la evaluación de la adenda por las instituciones comunitarias va a solaparse con el desarrollo de la campaña electoral y, posteriormente, con la constitución de un nuevo gobierno. El envío de la propuesta a Bruselas tendrá lugar, previsiblemente, en los próximos días o semanas, antes de las elecciones generales. Dejarlo para después supondría correr un riesgo de no llegar a la fecha límite del 31 de agosto y perder esta enorme oportunidad de financiación. Pero, al mismo tiempo, es recomendable un margen para que un nuevo gobierno, en su caso, pueda introducir cambios relacionados con la orientación de las políticas y reformas de la adenda; momento que ha de producirse, necesariamente, durante el proceso de evaluación de la Comisión Europea. Los cambios posteriores que prevé el Reglamento no pueden ser de calado. Estaremos muy atentos a cómo se desarrollan los siguientes pasos; y, especialmente, a los resultados de las próximas elecciones.

**Publicado en Expansión el 07/06/2023**



**Juan Pablo Riesgo**  
Socio responsable de EY Insights



# Reformas para la próxima generación

Casi dos años después de la aprobación por las Instituciones Comunitarias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español, el Gobierno remitió ayer una propuesta de actualización con el objetivo de aumentar su dotación económica de 70.000 millones de euros a 160.000, entre transferencias y préstamos, así como facilitar la liberación de los próximos pagos por parte de la Comisión.

La solicitud de 84.000 millones de euros adicionales en forma de préstamos a través de una Adenda exige, según el artículo 14 del Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ir acompañada de hitos de reforma y objetivos de inversión adicionales. Así, más allá de las inversiones a las que se pretende que se dediquen los nuevos fondos, España debe comprometer nuevas reformas. En concreto, el Reglamento exige que dichas reformas contribuyan a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas al Estado miembro en cuestión, incluidos sus aspectos presupuestarios, así como a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional. A su vez, la aprobación de Repower EU, un plan específico de impulso de la autonomía estratégica energética de la UE, ha incorporado al reglamento la necesidad de añadir a los Planes de Recuperación, reformas e inversiones que contribuyan efectivamente a ese propósito.

Por todo ello, a las nuevas inversiones programadas para el efectivo uso de los fondos adicionales, de acuerdo con la información que fue publicada ayer por el Gobierno, la adenda se completa con un programa de reformas que persiguen “asegurar un crecimiento sostenido y sostenible, aumentar la productividad y el crecimiento potencial, la cohesión económica, social y territorial y el fortalecimiento de la autonomía estratégica de España y la UE”. De entre ellas, casi 20, destaca la presentación oficial medidas para la promoción y el despliegue de energía renovables, fomento de la economía circular, mejora del clima de negocios y defensa de la competencia, fomento de la innovación y competitividad, e impulso de la Inteligencia Artificial.

“

Europa ha cambiado con NextGenerationEU el palo por la zanahoria como mecanismo para impulsar reformas estructurales en la Unión. Los próximos años veremos si la estrategia ha funcionado.



Además de una Adenda, el gobierno remitirá a Bruselas una modificación del Plan, regulado en el artículo 21 del Reglamento, que establece que cuando un Estado miembro ya no pueda, por circunstancias objetivas, completar en su totalidad o en parte el plan de recuperación y resiliencia, podrá presentar a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificarlo. Se desconoce el alcance de esa modificación en materia de reformas, pero la información oficial publicada tras el Consejo de Ministros evidencia que, además de modificar objetivos de inversión han solicitado la revisión de algunos hitos de reforma “para asegurar el aprovechamiento de todos los fondos NextGenerationEU”.

El grueso de las reformas del Plan de Recuperación ha sido desplegado, a falta de algunas reformas relevantes correspondientes al cuarto y quinto pago. Esperemos que sea una estructura sólida sobre la que construir las inversiones, de creciente participación en el despliegue del Plan a partir de ahora.

Europa ha cambiado con NextGenerationEU el palo por la zanahoria como mecanismo para impulsar reformas estructurales en la Unión. Los próximos años veremos si la estrategia ha funcionado. Se beneficiará de ello –o lo pagará con intereses– la próxima generación.



Publicado en ABC el 12/06/2023



**Mario Delgado**  
Socio del área de Servicios Financieros de EY España



# Segunda fase del Plan de Recuperación español: retos y oportunidades


El Consejo de Ministros ha aprobado ayer la adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia para su remisión a Bruselas. Esto supone una nueva solicitud por parte de España de la financiación extraordinaria que la UE aprobó en 2020 para hacer frente al impacto económico de la pandemia. Aquella medida, bajo el nombre de Next Gen EU, era una masiva reacción de soporte fiscal a la economía con un doble objetivo: en el corto plazo, sostener la economía ante un shock prácticamente sin precedentes por la caída de PIB generada y; en el largo plazo, financiar el aumento del crecimiento potencial de la economía, así como facilitar la transición ecológica y digital. El apoyo fiscal se ligaba además a una serie de inversiones y reformas de modo que se alinea el desembolso de fondos con los objetivos perseguidos. En términos generales, supone una clara oportunidad histórica de inversión.

En el caso español, en un primer momento se solicitaron cerca de 70.000 millones de euros (en forma de transferencias) y ahora la petición es de en torno a 94.300 millones adicionales (de los que 84.000 son en forma de préstamo). La adenda supone nuevas áreas de inversión, refuerzo de las existentes y nuevos compromisos de medidas, inversiones y reformas. En todo caso, en este artículo me centro en las implicaciones de que la nueva financiación sea, mayoritariamente, en forma de préstamo a España.

La primera implicación es que, obviamente, esta nueva remesa de fondos europeos supondrá un aumento del endeudamiento público. Hasta ahora la financiación recibida por España era sin obligación de reembolso y, por tanto, no suponía ninguna carga financiera para el estado español. Con un matiz. Para financiar este macro-programa europeo, Europa ha recurrido, en una decisión histórica, a la fórmula de endeudamiento europeo, en una primera incursión en un tema considerado tabú hasta hace muy poco. Por lo tanto, una fracción del endeudamiento europeo –incluso siendo a fondo perdido– sí corresponde a España. La diferencia es que la cuota de deuda se reparte entre los estados miembros por tamaño del PIB mientras que la cuota de beneficio se reparte por impacto económico del COVID.

En España, como es bien sabido, el nivel de deuda/PIB ha aumentado en los últimos años hasta llegar al 113% a finales de 2022. De hecho, el Gobierno optó por no solicitar de inicio la financiación en préstamos entre otras razones porque las condiciones de mercado permitían una financiación más barata. Sin embargo, tras las subidas de tipos del último año y medio, esta opción resulta financieramente más atractiva. En este sentido, se espera que los préstamos a España tengan un plazo de 30 años con 10 de carencia y un coste favorable. En segundo lugar, cabe abordar el debate de si estamos ante sustitución de financiación (cambiando las emisiones directas por la financiación europea, más barata) o si es un aumento neto de endeudamiento. Que estemos ante un caso u otro depende de que lo financiado estuviera ya en previsión o no. En el caso de que sean proyectos adicionales (y lo normal en estos programas es la petición de "adicionalidad") entonces estaremos ante deuda "adicional" a la ya prevista. Por ello, es esencial la adecuada selección de proyectos hacia los que canalizar los fondos puesto que el aumento de productividad asociada a esos proyectos debe ser significativo como para compensar el coste del endeudamiento.

Tercero, y derivado de lo anterior, se refuerza la importancia del consenso acerca del uso y diseño y ejecución del Plan de Recuperación y su adenda -en línea con los propios requerimientos europeos, también con las Comunidades Autónomas que son un actor ejecutor relevante. Una oportunidad de este tamaño, proyección temporal e importancia estructural aconseja un amplio consenso social en torno a sus distintos elementos y la correcta definición de criterios de elegibilidad.



Cuarto. ¿Son los canales usados hasta ahora los más adecuados dado la distinta naturaleza para España? En este caso es fundamental garantizar la recuperación de los fondos (para que la devolución a Europa no implique déficit) y por tanto se hace esencial el análisis de riesgos. Para esto hay instituciones con experiencia en canalización de fondos reembolsables, tanto en forma de préstamo, capital o instrumentos híbridos. Esto implica análisis de solvencia y de modelos de negocio para lo cual la especialización puede ser diferencial. Hay numerosas instituciones públicas con experiencia en este ámbito (de hecho, se prevé rol para el ICO en más de 32 mil millones y el Banco Europeo de Inversiones en 20 mil millones). Asimismo, en el ámbito privado la banca puede jugar un rol, aportando también especialización en el análisis de riesgo y su gran capilaridad territorial y empresarial.

Por último, desde el punto de vista de política fiscal, el plan de recuperación es una buena oportunidad para combinar el impulso fiscal que supone con la contención del déficit necesaria para dar coherencia a la política monetaria y a la política tributaria. También desde esta perspectiva el Plan y su adenda constituyen una gran oportunidad de consolidación minimizando su tradicional impacto contractivo en el corto plazo.

**Publicado en El Economista el 07/06/2023**



Silvia **López-Palomino**  
Socia de Sector Público EY

Cristina **Carcelén Hurtado**  
Senior Advisor Sector Público EY

# ¿Hasta dónde llegará la rendición de cuentas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?

La Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada ayer por el Gobierno, para completar el proceso de impulso a la reindustrialización estratégica del país, supone la movilización de un total de 84.000 millones de euros en préstamos, 7.700 millones en transferencias a fondo perdido y 2.600 millones del programa REPowerEU. En total 94.000 millones de euros que se inyectan en la economía española. Estos fondos se suman a los casi 70.000 millones correspondientes al Plan de Recuperación, de los que España ya ha canalizado 31.000 millones.

En un proyecto de esta magnitud, la rendición de cuentas juega un papel fundamental. La transparencia y la responsabilidad son elementos esenciales para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva, eficiente y en beneficio de la sociedad en su conjunto, cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados.

En la Adenda se señala que, con el fin de garantizar una adecuada gestión del Plan que responda a los más altos estándares de auditoría, se ha desplegado un marco completo de control y de información, en colaboración con la Comisión Europea sobre la base de los sistemas ya existentes para la gestión de los fondos europeos, pero reforzando y adaptando su enfoque, para dar la cobertura necesaria que garantice la adecuada protección de los intereses financieros de la Unión Europea. Se busca así la prevención y, en su caso, la puesta de manifiesto y la corrección de las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.

El Sistema de Control descansa en tres pilares esenciales, dos órdenes ministeriales de Hacienda y la herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan, denominada Coffee, donde se establecen los principios que recogen una gestión basada en resultados (cumplimiento de hitos y objetivos), el principio de no causar daño significativo al medio ambiente, etiquetado verde y digital, respeto a la normativa de ayudas de estado y prevención, detección y corrección del conflicto de interés, el fraude, la corrupción y la doble financiación.

Por tanto, se ha establecido un marco sólido de control en torno a la protección de los intereses financieros de la Unión y a la verificación del cumplimiento de los hitos y objetivos que, en definitiva, es lo que determina la realización de desembolsos por parte de la Comisión Europea.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas Europeo y el Parlamento hacen un seguimiento muy especial de la ejecución y control del Plan español ¿hasta dónde llegará realmente la rendición de cuentas en el MRR? ¿Se llegará a un modelo de costes?

El Tribunal de Cuentas Europeo en su primera auditoría sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, "Informe especial 21/2022" de septiembre de 2022, para examinar la idoneidad de la evaluación que realizó la Comisión Europea de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, incluyó a España en la muestra de países examinados.

En este informe, el Tribunal reclamaba mayor transparencia en cuanto a los costes en los que se incurre para la consecución de los hitos y objetivos. En el sistema definido por la Comisión Europea, los costes de las medidas únicamente se tuvieron en cuenta y fueron evaluados en el momento de la aprobación del Plan, no volviendo a valorarse ni verificarse, ni siquiera forman parte del procedimiento de desembolsos, como ocurre en el resto de fondos de la UE.

También, en este contexto, el pasado mes de febrero una delegación de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo visitó España con el objetivo de evaluar sobre el terreno la aplicación del Plan español, en particular los sistemas de gestión, auditoría y control en vigor.

El Parlamento, en su informe final, reclama para España mayor transparencia y que se publique de forma estructurada y accesible la información sobre los proyectos, pagos y reformas vinculadas a los fondos de recuperación, aunque reconoce que las autoridades nacionales ya han publicado "casi toda la información" pero de manera agregada.



“

El Parlamento, en su informe final, reclama para España mayor transparencia y que se publique de forma estructurada y accesible la información sobre los proyectos, pagos y reformas vinculadas a los fondos de recuperación.

Estas cuestiones planteadas sobre los sistemas de control adquieren, con la Adenda, mayor relevancia al introducir instrumentos financieros para la ejecución del Plan. El control de los instrumentos financieros suele ser más complejo ya que llevan consigo un mayor nivel de riesgo.

Por tanto, con la presentación de la Adenda se intensifica y se hace más necesaria una respuesta a las cuestiones anteriormente planteadas en torno al Sistema de control. Los instrumentos financieros requieren un mayor nivel de transparencia y revelación de información por lo que la Adenda puede ser el punto de inflexión hacia una nueva rendición de cuentas, con el fin de garantizar la transparencia y fortalecer la confianza de todas las partes implicadas en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, es también importante reconocer que la configuración del propio Mecanismo, diseñado para responder a retos económicos y sociales, podría derivar en un control adicional, un control de resultados alcanzados en términos de creación de empleo, crecimiento económico, sostenibilidad ambiental, cohesión social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que, en definitiva, son los objetivos a cumplir y para los que fue creado. Además, si uno de los objetivos de los instrumentos financieros es cubrir los fallos de mercado, ¿provocará la adenda un cambio disruptivo en el proceso de control y auditoría?

La rendición de cuentas es un proceso continuo de supervisión para el que, en este caso, dada su configuración, aún existen desafíos por superar.



Publicado en Cinco Días el 07/06/2023



**Luis Ques**  
Socio del Área de Derecho Público y Sectores  
Regulados de EY Abogados





# La cuestionada oportunidad de remitir una adenda al Plan de Recuperación

Se ha cuestionado la oportunidad de remitir a Bruselas la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido, el pasado 31 de mayo, la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital anunció que el Gobierno enviaría a la Comisión, esta semana, la adenda, previa su adopción por el Consejo de Ministros de ayer. A continuación, recogemos algunos elementos de juicio para contribuir a la formación de opinión sobre ello.

---

En primer lugar, la presentación de la adenda antes de las elecciones generales constituye, en la práctica, la última oportunidad de España para solicitar el préstamo en condiciones favorables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 84.000 millones de euros. Al respecto, cabe recordar que, en 2021, el Gobierno decidió no solicitar más que el tramo de subvención a fondo perdido del Mecanismo, remitiendo a una eventual adenda la solicitud del tramo de préstamo.

Pues bien, tras la celebración de las elecciones generales y, hasta la investidura del presidente, el Gobierno quedará en funciones, debiendo limitar su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, en los que no parece tener cabida la remisión de una adenda al Plan. Por otra parte, la regulación comunitaria establece que la solicitud del préstamo se realice hasta el 31 de agosto, dos semanas después de la constitución de las Cortes Generales. Por lo tanto, salvo una modificación normativa improbable, en ese breve plazo tendría que ser investido el presidente, nombrar a los restantes miembros del Gobierno y ser aprobada y remitida la adenda, lo que resulta prácticamente inviable.

En otro orden de cosas, la adenda por enviar no se limita a solicitar dicho préstamo. También solicita partidas a fondo perdido: alrededor de 7.700 millones de euros que corresponden a España, de conformidad con los datos definitivos empleados para el reparto del Mecanismo entre los Estados miembros, y cuya solicitud debe formularse dentro de 2023; y alrededor de 2.600 millones de euros, correspondientes al programa REPowerEU, dirigidos al logro de la autonomía energética, cuya solicitud no tiene un plazo perentorio, pero que interesa disponer lo antes posible, dado que las actividades subvencionadas tendrán que concluir antes de que finalice 2026.



Por otra parte, cabe destacar que la Comisión exhorta a los Estados miembros a que las modificaciones de los planes sean las menos posibles, para simplificar su tramitación. Por lo tanto, atendiendo a la inquietud de la Comisión, resulta razonable acumular las tres modificaciones aludidas.

En tercer lugar, y por lo que se refiere a la tramitación comunitaria de cualquier plan vinculado al Mecanismo, comienza por la evaluación por la Comisión, para lo que dispone de dos meses, ampliables por acuerdo entre el Estado miembro y la Comisión, y continúa con la aprobación por el Consejo, que dispone de un mes para ello. No está regulada la duración de la prórroga máxima del período de evaluación.

Adicionalmente, cabe señalar que los préstamos del Mecanismo deben estar formalizados antes de que termine 2023, para lo que resulta necesario la producción y firma de documentación abundante. Por lo tanto, conviene que la evaluación por la Comisión se produzca antes de

“

La regulación comunitaria establece que la solicitud del préstamo se realice hasta el 31 de agosto, dos semanas después de la constitución de las Cortes Generales... en ese breve plazo tendría que ser investido el presidente, nombrar a los restantes miembros del Gobierno y ser aprobada y remitida la adenda, lo que resulta prácticamente inviable.



concluir octubre. Por otra parte, resultaría posible que la prórroga fuera acordada por un Gobierno en funciones, en tanto que se trataría de una iniciativa que "no impli[caría] el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni signifi[caría] condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno", que son las pautas de conducta establecidas por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En quinto lugar, cabe destacar que la normativa comunitaria prevé que, durante el periodo de evaluación, el Estado miembro pueda revisar la adenda que presentó. Tal posibilidad estará abierta al Gobierno resultante de las elecciones generales, en la práctica, si la presentación de la adenda se demora hasta antes de las elecciones generales o si el plazo de evaluación hubiera sido prorrogado, de común acuerdo con la Comisión.

En cambio, una vez aprobada la adenda, las posibilidades de modificación quedarán limitadas al caso de que España "ya no pueda, por circunstancias objetivas, completar en su totalidad o en parte el plan". Por lo tanto, no podrá tener lugar por razón de un cambio de orientación política del Gobierno.

Por todo ello, se concluye que, la mejor manera de cohonestar la percepción de los fondos y la oportunidad de un nuevo Gobierno de establecer otras orientaciones pasa porque el actual Gobierno adopte las siguientes medidas: demorar la presentación de la adenda hasta antes de la celebración de las elecciones, de manera que se retrase el cómputo de los citados dos meses; y solicitar la prórroga de dicho plazo, de manera que el nuevo Gobierno, en su caso, y siempre que no se demore su formación, tenga la ocasión de introducir modificaciones.

**Publicado en El Confidencial el 07/06/2023**



Ángel Luis **Martínez Fuentes**  
Socio de Sector Público de EY

Joaquín **Prieto Granado**  
Socio de Sector Público de EY



# El control en la gestión de la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada por el Consejo de Ministros el día 6 de junio supone la movilización de 94.000 millones de euros, adicionales a los 70.000 millones aprobados inicialmente, un reto de gestión sin precedentes.

Se incorporan tres importantes novedades: subvenciones adicionales de 7.700 millones, préstamos de hasta un máximo de 84.000 millones, y los fondos del Plan REPowerEU; cuyo objetivo es ahorrar energía, incrementar la producción de energía limpia y diversificar las fuentes de energía de Europa por importe de 2.600 millones de euros.

Los recursos deben llegar a la economía; es decir, se han de transferir los fondos a las distintas administraciones, agentes económicos y ciudadanos en un periodo de tiempo récord. Para ello es necesario e imprescindible la realización de una gestión administrativa ágil, eficiente, eficaz y coordinada; cumpliendo los procedimientos legalmente establecidos y con los controles que exige la normativa nacional y europea.

El sistema definido por la Comisión Europea para la gestión de los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es nuevo en nuestro país, fundamentalmente porque incorpora aspectos adicionales de verificación en los procedimientos habituales de control y, porque el desembolso de los fondos está sujeto al cumplimiento de reformas e inversiones fijadas conforme a un calendario negociado con la Comisión. Por tanto, la implementación del Plan ha supuesto una novedad en nuestra gestión pública, obligando al diseño de sistemas de control específicos para comprobar que los fondos se ejecutan adecuadamente en los plazos previstos.

En este contexto, el sistema de control diseñado tiene como finalidades básicas asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos. Evitar y, en su caso, detectar y corregir irregularidades relativas al fraude y la corrupción y, por último, velar por la observancia de los principios de legalidad y de buena gestión financiera y del resto de principios rectores del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que son: etiquetado verde y digital, principio de no causar daño significativo al medio ambiente, información, comunicación y publicidad, identificación del receptor de los fondos, régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

Este sistema parte de herramientas y procedimientos de control ya presentes en el funcionamiento ordinario de las Administraciones Públicas españolas, cuya gestión está sometida a los requerimientos legales (contratación pública, subvenciones, etc.) y sujeta a fiscalización por el Ministerio de Hacienda.

También, en su configuración se ha tenido en consideración la experiencia acumulada en la gestión y control de los fondos europeos recibidos por España; así como las orientaciones de la Comisión Europea.

Adicionalmente, se han incorporado nuevos mecanismos específicos, como son: la aplicación CoFFEE como herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan, y MINERVA como un sistema de análisis del riesgo de conflicto de interés ex ante.

El sistema de control establecido combina procedimientos efectuados previamente a la realización de los actos sujetos a control y destinados a evitar que se produzcan incumplimientos o fraudes junto con otros procedimientos destinados a la detección y corrección de los mismos.

Además, ha de considerarse que la gestión de los fondos está sujeta a las auditorías de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, a diferencia de lo establecido para los fondos europeos tradicionales, el desembolso de los fondos por parte de la Comisión no se vincula a los costes en los que se incurren en la implementación de los proyectos, aspecto que ha sido puesto en cuestión por el Tribunal de Cuentas Europeo.

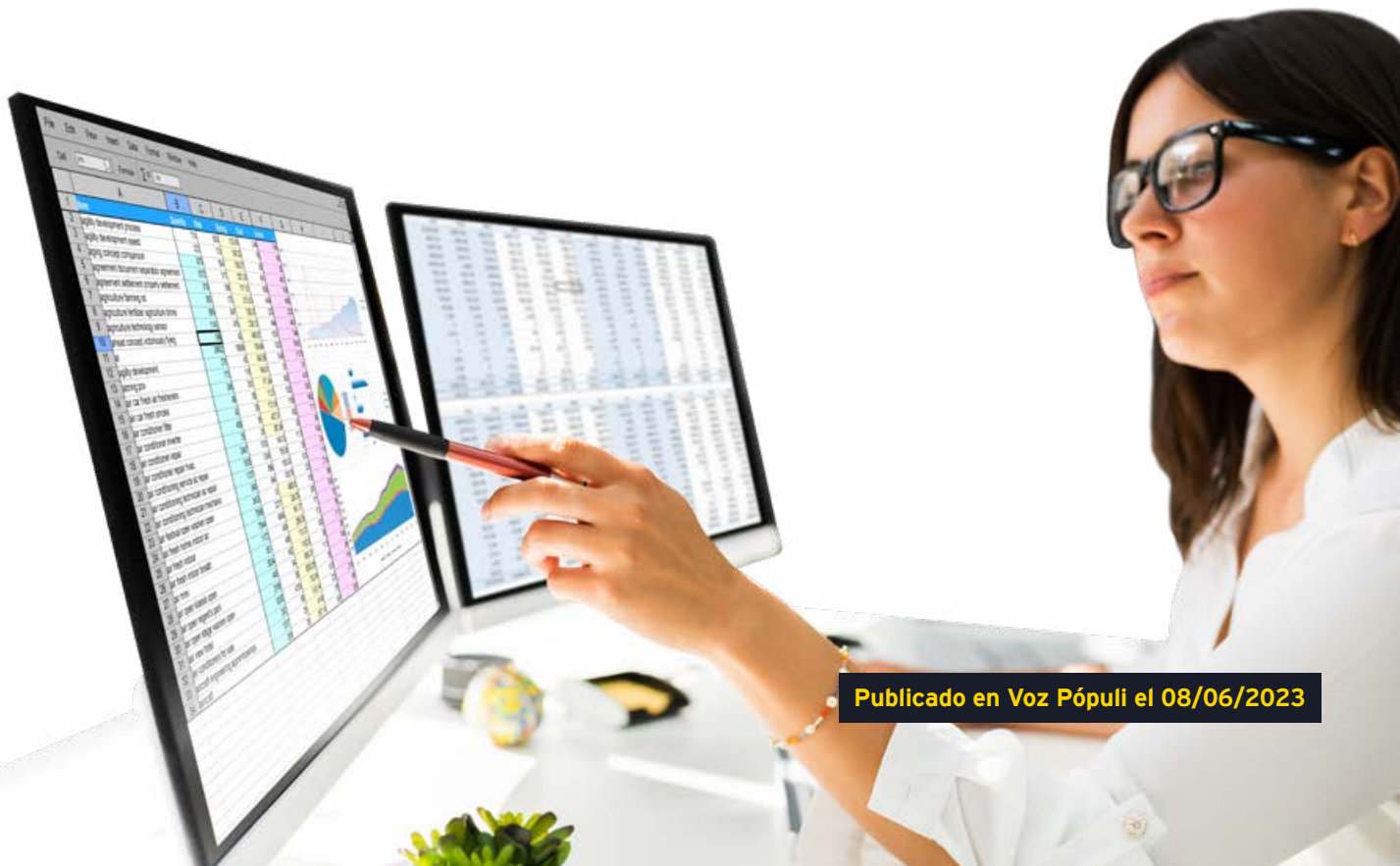
También ha señalado que el sistema proporciona escasa información sobre si los proyectos financiados son conformes con las normas nacionales y de la Unión Europea. El incumplimiento de las mismas podría dar lugar a reintegros a la Comisión, tanto de los fondos recibidos en forma de subvenciones como mediante préstamos (que deberían devolverse antes de su fecha de vencimiento).

En conclusión, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Agenda suponen una oportunidad única para la transformación de la economía española hacia un desarrollo más sostenible y resiliente.

El establecimiento de este completo sistema de control busca garantizar la adecuada ejecución del Plan y la absorción de la totalidad de los fondos Next Generation asignados a España.

El propio Plan de Recuperación ya incorporaba el concepto de “un Plan de país”, en referencia a la responsabilidad de todas las partes que intervienen en la gestión y control de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por ello, es necesario que éstas asuman la obligación de ejecutar las inversiones de acuerdo con la normativa y los procedimientos legalmente establecidos.

En definitiva, se requiere una gestión ágil de los fondos recibidos combinada con las necesarias garantías que proporciona un sistema de control eficiente. No solo porque es la responsabilidad que han de ejercer todos los actores del plan, públicos y privados, sino porque es de esperar una atención intensa e incremental por parte de los diferentes estamentos de control de los fondos, europeos y nacionales, en los próximos meses y años.



Publicado en Voz Pópuli el 08/06/2023



**Jaime del Barrio**  
Senior Advisor de Healthcare & Life Sciences en EY



# El Sector Salud en la Adenda al Plan de Recuperación

Avanza el Plan y con él van nuestras expectativas que siguen intactas y atentas a cuantos pasos se vayan dando en la dirección adecuada encaminada a hacer de esta nueva oportunidad la mejor aliada para entre todos, sin excepción, ir solucionando un sinfín de ineficiencias que se venían detectando desde hace demasiados años en el ecosistema Salud en general, y el Sistema Nacional de Salud, en concreto.

Mayor inversión pública en Sanidad, en relación a nuestro PIB, por supuesto, pero antes de ello es *conditio sine qua non* el fijar su necesidad, destino, evaluación e impacto, no sólo en aspectos económicos, sociales y de sostenibilidad, sino también en cuanto a resultados en salud individual y colectiva y esto no podemos olvidarlo en ningún momento, al igual que las preceptivas condiciones, éticas, legales y de ciberseguridad.

En una economía de los datos, como en la que estamos inmersos no podemos ser ajenos al interés que suscita el sector de la Salud, debiendo estar atentos a nuevos agentes no tradicionales del sector, y velar por la protección de los datos de salud de los pacientes.

Las nuevas tecnologías, emergentes o disruptivas son nuestras aliadas y no vienen a sustituir a nadie, ni profesional, ni profesión, pero si a obligarnos a optimizar nuestros recursos, siempre limitados y adquiriendo competencias digitales mientras avanzamos, incorporar nuevos procesos y soluciones en nuestro quehacer diario, encaminado a prestar en cada momento la mejor atención sanitaria posible.

En el Consejo de Ministros del Gobierno de España celebrado el martes, 6 de junio de 2023, se ha aprobado la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y salvo que la Referencia del Acuerdo de Consejo de Ministros publicada en la web de La Moncloa no refleje todo lo acordado que esperamos no sea el caso, echamos en falta una apuesta más decidida en el sector de la Salud, teniendo en cuenta de dónde venimos, crisis pandémica en un sistema sanitario colapsado, y hacia dónde vamos, cobertura al 100% de una población, cada vez más envejecida y portadora de una o varias enfermedades crónicas.



En el caso del PERTE de Salud de Vanguardia se ha de poner especial foco en el componente de I+D+i, en la capacidad para involucrar a la industria farmacéutica, de tecnología sanitaria y biotecnológica y en el desarrollo de esquemas de colaboración entre agentes,...

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) son una figura novedosa para canalizar los fondos Next Generation EU hacia ámbitos prioritarios para la modernización y competitividad de la economía española, y consecuentemente con un impacto directo en nuestra sociedad.

Precisamente, los PERTE contribuyen a la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, y además, se espera de ellos que impulsen de manera decidida la generación de empleo de calidad, el crecimiento y la competitividad de la economía española.

Y en el caso concreto del PERTE de Salud de Vanguardia se ha de poner especial foco en el componente de I+D+i, en la capacidad para involucrar a la industria farmacéutica, de tecnología sanitaria y biotecnológica y en el desarrollo de esquemas de colaboración entre agentes, en concreto buscando la colaboración público-privada decisiva en el sector de la Salud, ya que ha de conjugar conocimiento, experiencia e innovación, entre los prestadores y proveedores de productos y servicios sanitarios.



Los PERTE en su filosofía se espera sean iniciativas de gran alcance y calado, desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo (por ejemplo, para hacer frente a la llegada de las nuevas tecnologías, con su máximo exponente en la inteligencia artificial, buscando el mejor aliado posible para hacer sostenible la atención sanitaria).

El PERTE de Salud de Vanguardia comprende un ámbito con elevado potencial, no sólo económico y social sino de resultados en la salud individual y colectiva que nos permitirá afrontar los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad.

EL PERTE de la Salud de Vanguardia ha contado con una primera transferencia del Plan de 810,1M€ y en esta Adenda ahora aprobada se propone una transferencia adicional de 500M€ y 330M€ a través de préstamos por lo que en total estaríamos hablando de 1.640M€

¿Es poco o es mucho?, en principio es un importe significativo, pero insuficiente, teniendo en cuenta de dónde venimos, pero de momento es imposible establecer una valoración objetiva, ya que tan importante, o más si se nos permite, es saber a qué van destinados estos importes.

Venimos de un sistema sanitario, como lo que nos rodean, en el que el % de ineficiencia oscila entre un 20 y un 40%, cuando nos referimos a procesos, tecnología y recursos, por lo que si posicionamos estos recursos en el sistema sin ser más exigentes, como es su destino, pasando por una mayor transparencia y evaluación continua de lo público, estaremos lejos de los objetivos que nos debiéramos de marcar como incuestionables para producir los cambios necesarios.

Entre todos, pero especialmente el Gobierno de España ha de velar por la eficacia en el uso de los fondos europeos, para ello necesita promover mecanismos que permitan a todas las partes intervinientes prepararse para participar activamente en las que están en curso y en las futuras convocatorias. Por ello todas las acciones de difusión de información sobre los fondos Next Generation, la presentación de casos de éxito y otra información práctica, involucrando a distintos agentes socioeconómicos que forman parte del ecosistema, es fundamental, y habría que hacer un mayor esfuerzo de transparencia.

Nos debemos hacer continuamente la pregunta ¿estamos aprovechando esta oportunidad única e irrepetible?, en la respuesta sincera encontraremos lo que buscamos.

**Publicado en El Periódico de Cataluña el 08/06/2023**



**Charles Kirby**  
Socio del área de Sostenibilidad en Consulting



# La importancia de la gestión del agua en la adenda al Plan de Recuperación

El agua es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible y es esencial para el desarrollo socioeconómico, la generación energética, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. Sin embargo, en la actualidad nos enfrentamos a una serie de desafíos que amenazan la disponibilidad y la calidad del agua. El cambio climático, la contaminación, la sobreexplotación de acuíferos y la falta de infraestructuras adecuadas son solo algunos de los problemas que debemos abordar de manera urgente.

En el agua se manifiestan muchos de los efectos del cambio climático. España está especialmente afectada por estos riesgos con actualmente más del 70% del territorio en zonas con estrés hídrico alto o extremo, y con una indicación en todos los modelos de cambio climático de un agravamiento del mismo, incluso en aquellos escenarios en los que se limita el calentamiento al 1,5º según el acuerdo de París. Junto con los riesgos es importante considerar que el agua es también parte básica de la adaptación al cambio climático, con lo que su carencia o limitación en el acceso dificulta las respuestas al mismo. Por todo ello el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 identifica como una de sus prioridades el impulso de la gestión del agua y de los recursos hídricos en general.

En España el principal uso del agua es el regadío y usos agrarios, que supone aproximadamente el 80,5% de la demanda, seguido por el abastecimiento urbano que representa el 15,5%, mientras que el uso industrial representa el restante 4%.

Analizando el ámbito agrícola, como principal consumidor, de acuerdo con los datos proporcionados por el MAPA solo el 53% de los casi 4 millones de hectáreas destinadas al regadío, utilizan hoy en día medios de riego localizado, que optimizan el aprovechamiento del agua, aportando pequeños caudales a baja presión en la proximidad de las plantas y permitiendo ahorros de entre el 40 y el 60% de agua con respecto a otros sistemas de riego.



En España el principal uso del agua es el regadío y usos agrarios, que supone aproximadamente el 80,5% de la demanda, seguido por el abastecimiento urbano que representa el 15,5%, mientras que el uso industrial representa el restante 4%.

A la hora de modernizar el regadío hay que tener en cuenta el ahorro de agua, pero también el consumo energético, las emisiones de gases de efecto invernadero y la eficiencia del uso de fertilizantes y fitosanitarios. La digitalización permite optimizar las redes de suministro y riego en cuanto al consumo de agua y al consumo energético. El objetivo es garantizar la viabilidad de las explotaciones, así como su sostenibilidad.

En el ámbito urbano, con suministros de 4240 hm<sup>3</sup> anuales en 2020 y una generación superior a los 62000 empleos de empleo directo e indirecto, un 25.1% del suministro se corresponde a pérdidas (reales o aparentes).

El PERTE de digitalización del ciclo del agua lanzado en 2022, preveía una inversión pública de 1.940 millones de euros, junto con una movilización de 1120 millones adicionales mediante la colaboración público-privada. Siendo sus objetivos la transformación y modernización de los sistemas de gestión del agua, tanto para el ciclo urbano, como para el riego y los usos industriales, mejorando el conocimiento de los usos del agua, incrementando la transparencia en la gestión del agua, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica. Según los datos publicados en febrero 2023, la primera convocatoria de ayudas del PERTE finalizó con 158 proyectos y 1.022 millones solicitados. A mediados de año está previsto que se den a conocer la resolución de la concesión de ayudas, que oscilarán entre los 3 y 10 millones por proyecto.

El proyecto de adenda al plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) que ha aprobado el Gobierno de España para su envío a la UE, permitirá movilizar 7.700 millones de euros de transferencias adicionales, 84.000 millones de euros en préstamos, así como 2.6440 millones de euros procedentes del programa REPowerEU. En el ámbito de la digitalización de la gestión del agua se movilizarán 3485 millones, 1250 como transferencias nuevas, 1805 como préstamos y 430 millones procedentes de la fase I del plan.

Uno de los objetivos de la adenda es dar respuesta a las recomendaciones específicas lanzadas por la Comisión Europea desde 2019 sobre el plan de estabilidad. En concreto y respecto a la recomendación de promover el desarrollo de una economía circular incluyendo el aumento de la reutilización del agua (CSR 2022.3.3), la adenda da respuesta reforzando la componente 3 de Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero y la componente 5 de preservación del litoral y recursos hídricos del PRTR.

La transformación no solo incumbe el sector agrario y de distribución urbana, ya que las empresas, con un uso intensivo en sus procesos productivos o aguas arriba en su cadena de suministro, como es el caso de las empresas de alimentación o distribución comercial, sector químico, energético o de minería también van a jugar un papel fundamental en el despliegue de buenas prácticas y el desarrollo de acciones de *water stewardship*.

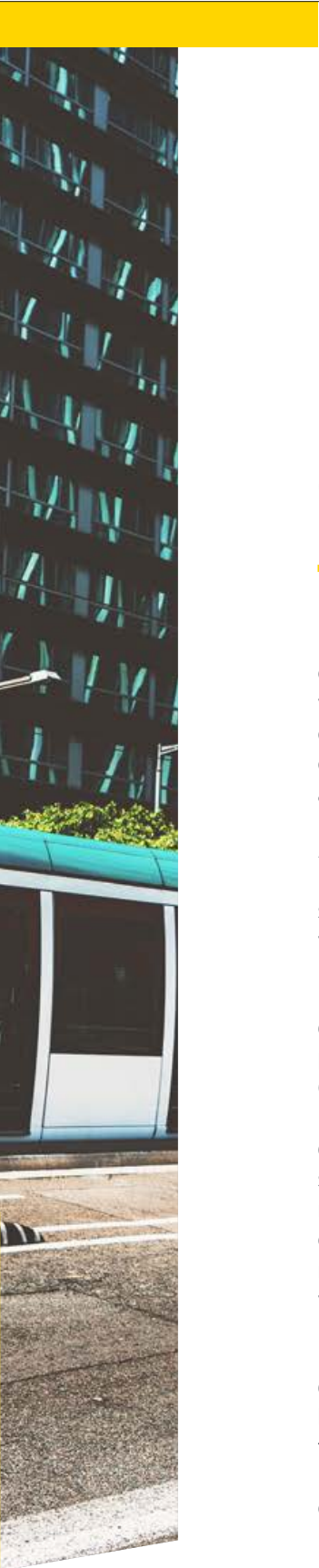
En este sentido la nueva normativa CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive) y los nuevos estándares ESRS (Environmental, Social, and Governance Reporting Standards) que afectaran a la gran mayoría de empresas, buscan promover la sostenibilidad y la rendición de cuentas en las prácticas empresariales. Para ello requieren que las organizaciones evalúen y divulguen información relacionada con su impacto y gestión del agua, incluyendo la cantidad utilizada, la calidad del agua vertida y las medidas tomadas para conservar y proteger este recurso. Las líneas de apoyo movilizadas con la adenda suponen una excelente oportunidad para que las empresas se sitúen a la cabeza de la transformación sostenible en el uso del agua.

**Publicado en La Información el 08/06/2023**



Pilar **Fernández**  
Socia responsable del Área de Derecho Público  
de EY Abogados





# La gestión de los fondos Next Generation en Cataluña

El Gobierno acaba de aprobar la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para movilizar la totalidad de los fondos europeos Next Generation con la intención de culminar así el proceso de modernización de la economía española.

La Adenda que, entre otros aspectos, movilizará 10.300 millones de euros de transferencias adicionales de los fondos Next Generation EU y el programa REPowerEU, tiene el objetivo de reforzar los proyectos estratégicos (PERTE) e impulsar la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital: se remitirá a la Comisión Europea en los próximos días.

Asimismo, se canalizarán 84.000 millones en préstamos a través de los PERTE y de un conjunto de fondos que proporcionen una red de seguridad que permita mantener el impulso de las inversiones públicas y privadas.

Por tanto, es éste un buen momento para analizar el estado de ejecución de los fondos en Cataluña. Así, de conformidad con los datos publicados por el Departament d'Economia i Hisenda a fecha 13 de abril de 2023, Cataluña ya ha recibido 4.751,7 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En concreto, 3.243 millones de euros lo han sido en transferencias a la Generalitat de Catalunya sobre las que el Govern tiene capacidad de gestión; otros 218,5 millones de euros se han traducido en asignaciones directas estatales a otras entidades y entes locales y, 1.290,2 millones de euros en virtud de resoluciones de convocatorias estatales que han beneficiado a entidades y organismos catalanes.

De esos 3.243 millones de euros en transferencias a la Generalitat de Catalunya, 2.767,4 millones de euros ya han sido ingresados y se han movilizado; un 60%, se han puesto al servicio de la ciudadanía a través de convocatorias a subvenciones (1.260,6 millones de euros), licitaciones públicas (192,8 millones de euros) y transferencias a otras entidades del sector público (207,3 millones de euros).

Por otra parte, las asignaciones directas del Estado en el año 2021 alcanzaron la cifra de 117,7 millones de euros, en 2022 se redujeron a 77,1 millones de euros y lo que llevamos de 2023 se han asignado 23,6 millones de euros.



En cuanto a resoluciones de convocatorias estatales, el Estado ya ha publicado 115 resoluciones por un importe total de 6.597,1 millones de euros, de los cuales 1.290,2 han beneficiado a organismos y entidades de Cataluña, lo que significa un 19,6%.

A título de ejemplo, en la convocatoria Activa Financiación 2022 del total del presupuesto asignado, 9,7 millones de euros, el 47% del total se concedieron a empresas catalanas.

Los datos expuestos nos indican claramente que las instituciones de la Generalitat de Catalunya están demostrando un claro interés en trabajar activamente para informar a las empresas de la evolución de las oportunidades que se van presentando al objeto de maximizar el retorno de los fondos en el territorio; aunque no podemos dejar de poner de manifiesto que el porcentaje de aterrizaje realizado en las empresas catalanas aún queda muy lejos de lo que sería deseable.

Así, el Departament d'Economia i Hisenda y entidades como ACCIÓ - l'Agència per la Competitivitat de l'Empresa, ofrecen información actualizada de todas las iniciativas autonómicas y estatales, prestan orientación, asesoramiento, y conectan a empresas para poder ejecutar aquellos proyectos que encajen en algunos de los ejes estratégicos del Plan.

Además, cabe mencionar que la Comisión Europea ha desarrollado un proyecto piloto en Catalunya para elaborar un mapa con algunos de los proyectos en Cataluña y las Islas Baleares cuya financiación mediante los fondos ya está resuelta. En este mapa aparecen 50 iniciativas sobre digitalización, sostenibilidad o industria, entre otros, y el objetivo es ir ampliándolo para llevar a lo concreto las grandes cifras de los fondos europeos.



El transcurso del tiempo y una gestión más lenta y complicada de lo deseable, han propiciado que el discurso de los fondos Next Generation haya perdido protagonismo en las mesas de diálogo de las empresas catalanas.

Sin perjuicio de lo anterior, el transcurso del tiempo y una gestión más lenta y complicada de lo deseable, han propiciado que el discurso de los fondos Next Generation haya perdido protagonismo en las mesas de diálogo de las empresas catalanas.

En este sentido, la Generalitat de Catalunya debe trabajar en ejecutar en mayor porcentaje las transferencias disponibles para devolverles la atención del mundo económico, y lograr así el objetivo perseguido: recuperar, transformar y conseguir una economía más resiliente.

Según el propio Gobierno, las inversiones y reformas previstas en la adenda pueden reforzar el impacto y la transformación estructural, posibilitando que la ejecución del Plan de Recuperación permita incrementar el nivel del Producto Interior Bruto (PIB) hasta en 3 puntos porcentuales de media hasta 2031. Un impulso que se traducirá en una reducción del paro estructural hasta el 9%, lo que incrementará la sostenibilidad fiscal.

Por tanto, esperamos que la aprobación de esta Adenda al Plan sirva para que se puedan corregir las áreas de mejora que en la práctica se hayan podido identificar tras varios años de implementación del Plan. En este sentido, es esencial volver a recordar la importancia de acompasar la recepción de los fondos por parte de España con su despliegue en la economía real, garantizando la transparencia, pero, a su vez, agilizando los procedimientos y eliminando un exceso de burocracia administrativa que en parte a desincentivado la participación de las empresas al visualizarse a veces como un obstáculo insalvable.



Antonio **Hernández**  
Socio responsable de sectores regulados, análisis  
económico y sostenibilidad en EY Consulting



# El PERTE de Descarbonización y su impacto sobre la competitividad industrial

El Consejo de ministros ha aprobado el martes la Adenda al Plan de Recuperación para su remisión a la Comisión Europea, con el fin de movilizar 10.300 millones de euros de transferencias adicionales de los fondos Next Generation y el programa Repower EU, destinados al refuerzo de los proyectos estratégicos (PERTE) y al impulso de la autonomía estratégica de nuestro país.

En el caso del PERTE para la descarbonización industrial, la adenda contempla una financiación de 2.720 millones de euros (1.020 millones en transferencias).

Este PERTE fue aprobado en diciembre de 2022 con varios objetivos, entre los que destacan la descarbonización de los procesos productivos, el incentivo a la eficiencia energética, la creación de empleo de alto valor añadido y la promoción de la seguridad energética de España a través de la reducción del consumo de gas natural y el fomento del uso de energías renovables.

La descarbonización es cada vez más un elemento esencial de los procesos de transformación estratégica de las industrias y empresas a nivel global y es el pilar básico de las hojas de ruta de muchos países y regiones para el logro del Net Zero a medio plazo.

Las estrategias de descarbonización de la industria están justificadas principalmente por los compromisos asumidos con sus principales *stakeholders* (inversores, financiadores, clientes, reguladores, etc.) y, por este motivo, ya forman parte de las agendas de los consejeros delegados, los equipos directivos y los consejos de administración.

La propia regulación se ha ido haciendo cada vez más exigente a la hora de reportar los diferentes indicadores de sostenibilidad, incluyendo los relativos a la "E" (environment) del ESG, entre los que destaca la huella de carbono, que hace referencia al total de emisiones de gases de efecto invernadero generadas. Estas se clasifican en tres alcances: alcance 1 o emisiones procedentes de fuentes propiedad de la empresa o controladas por ésta; alcance 2 o emisiones asociadas al consumo de electricidad; y alcance 3 o emisiones indirectas, que son consecuencia de la empresa pero actúan en fuentes de terceros.

Por ello, y con el doble objetivo de cerrar el presupuesto de costes energéticos a medio plazo con precios fijos y reducir su huella de carbono, las industrias están cada vez más activas en una gestión más eficiente de sus consumos energéticos, negociando acuerdos de compra de energía renovable a plazo (Power Purchase Agreements -PPAs), así como en acometer proyectos de descarbonización, ya sea de autoconsumo, eficiencia energética, sustitución de equipos o inversión en nuevos proyectos a medio plazo (como el hidrógeno verde).

En este contexto de la descarbonización cobran especial importancia dos vectores energéticos: la electrificación y la sustitución del gas natural por gases renovables, como el hidrógeno verde (hidrógeno producido mediante fuentes renovables eléctricas a través de procesos de electrólisis). En ambos casos contar con electricidad barata resulta esencial y España puede mejorar sustancialmente su posicionamiento competitivo a medio plazo gracias a su abundancia en fuentes renovables, lo que nos permitiría evitar deslocalizaciones y atraer nuevas inversiones.



**La descarbonización es cada vez más un elemento esencial de los procesos de transformación estratégica de las industrias y empresas a nivel global y es el pilar básico de las hojas de ruta de muchas países y regiones para el logro del Net Zero a medio plazo.**

Para ello, resulta esencial que las redes de transporte y distribución de electricidad se adecúen a estas necesidades y no constituyan un obstáculo a los procesos de descarbonización de nuestras empresas ni al objetivo de atraer nuevas industrias a nuestro país.

Por otra parte, es preciso destacar las exigencias regulatorias, cada vez más ambiciosas. En la UE, el pasado diciembre se publicó la Directiva 2022/2464, relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD), orientada a fomentar un reporte de información de sostenibilidad relevante, comparable y fiable y que también se aplicará, a partir del 1 de enero de 2026, a pequeñas y medianas empresas cotizadas.



A estas exigencias se suman las derivadas de la taxonomía y las que requerirá la próxima directiva de diligencia debida de proveedores.

En definitiva, nos encontramos ante un contexto muy complejo en el que el PERTE de descarbonización puede suponer un claro estímulo para promover la competitividad de nuestra industria, así como la innovación y el desarrollo de las cadenas de valor. Por ello, sería muy recomendable que las bases de las convocatorias prioricen aquellos proyectos que abarquen múltiples industrias (de diferentes tamaños), con alto potencial de lograr una descarbonización exitosa y competitiva y que, además de generar empleo, retengan el existente evitando su deslocalización. Por otra parte, en el caso de proyectos ligados a hidrógeno verde o gases renovables, una cuestión clave que debería considerarse en positivo es que los proyectos permitan enlazar la producción con la demanda.

**Publicado en Diario Vasco el 09/06/2023**



Juan Manuel **Martín de Vidales**  
Socio responsable de EY en Baleares





# La oportunidad de la adenda al Plan de Recuperación en las Islas Baleares

El Consejo de ministros de 6 de junio aprobaba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, el Plan), con el que el gobierno español busca añadir más de 93.000 millones de euros adicionales a los cerca de 70.000 millones que ya forman parte del Plan original, aprobado el 13 de julio de 2021. Esos recursos suplementarios que podrá recibir nuestro país se distribuyen en más de 10.000 millones de euros en forma de transferencias no reembolsables y 84.000 en forma de préstamos.

Con ello, la cifra total a movilizar en el período 2021-2026 asciende a más de 160.000 millones de euros, lo que supone una cuantía sin precedentes (estimada en un 12% del PIB español), que debe servir para articular un fuerte proceso de recuperación y transformación en favor de la economía española.

Dada la relevancia y el alcance de esta Adenda, se ha generado un amplio debate en los últimos días sobre su contenido y sus implicaciones. Sin lugar a duda, la combinación de transferencias y préstamos que ofrece este Plan brinda oportunidades muy relevantes en diversos ámbitos, como la economía circular, la transición energética, la digitalización, la movilidad, la inclusión social y la competitividad empresarial. Estas oportunidades son valiosas tanto para España en general como para cada una de nuestras regiones y, sin duda también, para las Islas Baleares en particular.

---

En mi caso, me gustaría centrarme en un aspecto más específico, territorializado y destacar algunos elementos muy concretos de la adenda por lo que pueden suponer para la economía de las Islas Baleares:

Por un lado, y en una dimensión de naturaleza regional, la Adenda crea un fondo específico, el "Fondo de Resiliencia Autonómica", dotado con 20.000 millones de euros procedentes de préstamos, que se gestionará a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Este Fondo servirá para el desarrollo de proyectos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias. Esto es vivienda, servicios sociales, eficiencia energética, movilidad, etc. El nuevo gobierno que se conforme en las Islas Baleares tras el resultado de las lecciones del pasado 28 de mayo, tendrá en este Fondo la oportunidad de presentar proyectos y deberá ser muy activo a la hora de optimizar el aprovechamiento de estos recursos en beneficio de las Islas.

Por otro lado, conviene remarcar la creación de unas dotaciones específicas para el sector del turismo dentro de uno de los principales Fondos creados dentro de la Adenda. En efecto, el Fondo llamado "Línea



ICO-Empresas y Emprendedores” reserva una cuantía de 1.000 millones de euros para la digitalización, transición ecológica, entre otros ámbitos, de las empresas del sector turístico. Dada la relevancia que tiene este sector para nuestra economía, se hace evidente que estamos ante una oportunidad de dinamización del tejido empresarial de nuestras islas.

Más allá de estos dos elementos concretos y de las posibilidades de los 14 fondos que se dotan con recursos de la Adenda, así como de las oportunidades que ofrecen los 12 PERTE que quedan reforzados con la Adenda, nuestras islas y su sector turístico sigue echando en falta un PERTE o Plan Estratégico de Transformación y Resiliencia del sector para gestionar con mayor eficiencia los fondos europeos y poderlos destinar a proyectos transformadores.

Las oportunidades de la Adenda se hacen evidentes, pero a las mismas solo se llegará desde la proactividad y la iniciativa que debe mostrarse para lograr un aprovechamiento de estas. Animamos a empresas e instituciones a trabajar muy intensamente para ello.

“

Más allá de la posibilidades de los recursos de la Adenda, nuestras islas y su sector turístico sigue echando en falta un PERTE o Plan Estratégico de Transformación y Resiliencia del sector para gestionar con mayor eficiencia los fondos europeos y poderlos destinar a proyectos transformadores.

Publicado en Diario de Mallorca 09/06/2023



Alberto **García Valera**  
Socio director EY Andalucía



## ¿Cómo afecta a Andalucía la adenda al Plan de Recuperación?

El Gobierno de España aprobó este martes en Consejo de Ministros la propuesta de nueva Adenda al Plan de Recuperación español dirigida a la Comisión Europea, con el objetivo de que nos dote con 7.700 millones de euros de transferencias adicionales de los fondos Next Generation, 2.600 del programa REpowerEU y 84.000 millones en préstamos que se canalizarán a través de diferentes fondos, entre los que destaca el que desarrollará el Banco Europeo de Inversiones –con gran experiencia en la gestión de instrumentos financieros y acostumbrada a trabajar de la mano del sector financiero privado– a través de un fondo de más de 20.000 millones de euros.

Dicho fondo de resiliencia autonómica dará cabida a la financiación de los proyectos que pueda tener Andalucía con instrumentos financieros (no subvenciones) relacionados con competencias propias como las desarrolla en materias tan dispares como vivienda, sostenibilidad, turismo, desarrollo urbano, industria o I+D+i, y que la Junta podrá ir demandando en función de sus propios planes de actuación.

Aunque las reformas a las que se compromete España con la nueva Adenda no tengan el calado estructural de las recogidas en la v.1 del Plan de Recuperación –referidas al mercado de trabajo o a la sostenibilidad de las pensiones–, sí que impulsa cuestiones que en términos macro son muy importantes para Andalucía, como es el caso de potenciación de la autonomía energética, la modernización de los sectores agroalimentario o industrial, la transformación digital, o el refuerzo del capital productivo (humano, social e institucional).

Además, en el ámbito de las inversiones, la totalidad de los 10.300 millones de transferencias adicionales y parte de préstamos irán destinados al refuerzo (con 30.000 millones de euros) de los 12 PERTE ya aprobados, incrementando la dotación de algunos que pueden ser claves para nuestra región, como los PERTEs de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento, o el del Ciclo del Agua.

---

El envío de la propuesta de Adenda española no paraliza el calendario de ejecución de los fondos ya aprobados. España es el país más avanzado, pero se ralentiza la solicitud del cuarto desembolso de 10.000 millones de euros y la aprobación de algunas reformas en trámite por la finalización de la legislatura.

Cuestión distinta es la evaluación de la adenda por las instituciones comunitarias, que va a solaparse con el desarrollo de la campaña electoral y, posteriormente, con la constitución de un nuevo gobierno, que debería al menos tener un margen para introducir los cambios relacionados con la orientación de las políticas y reformas de la adenda, en tanto que los posteriores a su aprobación que prevé el Reglamento comunitario no pueden ser de calado.

En todo caso, la finalización del mecanismo continúa siendo el 31 de agosto de 2026, y para entonces los instrumentos financieros deberán estar desembolsados, aunque el período de devolución pueda alargarse.

Como demuestran los datos macroeconómicos, y a pesar de que todo hace indicar que Andalucía no convergerá con el resto de España en 2023 por un menor crecimiento parcialmente afectado por los devastadores efectos de la sequía, nuestra región sigue como motor de exportaciones, en creación de empleo o en altas de autónomos, como también entre las mayores CCAA en atracción de inversores internacionales. Sin duda, su situación geoestratégica, sus recursos naturales, o el potencial de sus parques tecnológicos nos hacen un territorio atrayente diferenciador para ámbitos como los energético, agroalimentario, de economía azul o digital, que pueden dinamizarse como nunca lo han hecho con los fondos del PRTR.



“

Es fundamental el cumplimiento de los proyectos actuales y la llegada de nuevos Fondos a través de los PERTE de la cadena agroalimentaria, de la industria energética o —especialmente importante para Sevilla— de la industria aeroespacial.

Por ello es fundamental el cumplimiento de los proyectos actuales y la llegada de nuevos Fondos a través de los PERTE de la cadena agroalimentaria, de la industria energética o —especialmente importante para Sevilla— de la industria aeroespacial. Como también lo es acometer la transformación digital, convertir la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo en el eje central de la estrategia empresarial, y potenciar la relación público-privada.

Tener una visión a futuro implica también tomar decisiones de inversión, de atracción y retención del talento para impulsar el carácter innovador de una empresa o un territorio. Es preciso que en Andalucía ponga en marcha ese cóctel pensando en generar valor a largo plazo, donde las decisiones públicas lideren un proyecto de territorio, que atraigan oportunidades.

La llegada de esta nueva oleada de Fondos europeos es, en todo caso, una fórmula positiva para potenciar relevantes inversiones y los PERTEs deberían jugar un papel relevante para la llegada de las mismas a los sectores clave. No podemos desaprovechar esta oportunidad.

Publicado en Diario de Sevilla el 09/06/2023



Luis María **Bautista**

Socio de Consulting para el Sector Público

Manuel **Márquez**

Socio responsable de Consulting para el Sector Público





# Una nueva Adenda para blindar el proyecto de Administración Digital

En un contexto en el que la transición digital se ha convertido en imperativo para afrontar la creciente complejidad de los desafíos de nuestro tiempo, cada revés económico y geopolítico de los últimos años ha supuesto un nuevo impulso a las instituciones europeas para adoptar políticas públicas más eficaces, enfocadas en transformar desde la base sus modelos de servicio.

Los fondos NextGeneration EU han marcado especialmente el rumbo de Europa con mecanismos como el de Recuperación y Resiliencia, aportando un marco de solidez y estabilidad económico-financiera para el desarrollo de ambiciosos planes que persiguen un futuro digital en el que todas las personas tengan cabida.

En España, las Administraciones Públicas han sabido convertirse en piezas clave de esta transformación digital. Su posición privilegiada para potenciar la digitalización de los distintos ámbitos sectoriales y reforzar la cohesión social y territorial les ha empujado a liderar una estrategia digital que ya está dando sus frutos, el Plan de Digitalización, alineado con el Componente 11 del Plan nacional de Recuperación y Resiliencia.

Con una inversión de 3.165 millones de euros de los que ya se han utilizado más de 2.160 millones, el Plan de Digitalización pone el foco en la incorporación de tecnologías disruptivas que están incrementando la eficiencia y productividad de las administraciones públicas, a través de infraestructuras tecnológicas resilientes y más sostenibles, y mediante la simplificación de procesos y procedimientos que contribuyen a la prestación de servicios innovadores y de calidad para todos los ámbitos territoriales.

Esta visión disruptiva e innovadora ha sido el germen para el diseño de soluciones que acercan más que nunca la ciudadanía a la Administración, como la aplicación móvil Mi Carpeta Ciudadana, que aumentan la disponibilidad y accesibilidad de la información administrativa a sólo un clic para su consulta 24x7.

Esta facilidad de acceso a los datos no queda exenta de desafíos para garantizar su privacidad y confidencialidad. El dato se ha convertido en un bien público a proteger, un objetivo que ha guiado diversas iniciativas que persiguen regular su uso y gestión para asegurar su soberanía y el control por las administraciones públicas, la ciudadanía y las empresas. En concreto, la Administración de Justicia fue pionera con un Manifiesto del Dato que orientaba su uso para la eficiencia y el diseño de soluciones a problemas concretos del sector.

Así, la Estrategia de Datos Europea prevé la creación de un conjunto de espacios de datos, entre los que destacan el de la Administración, la Salud, el Turismo o la Movilidad. Estos espacios de datos permiten intercambiar y acceder a datos de calidad entre Administraciones y el sector privado para diferentes fines, como puede ser la investigación o el desarrollo de nuevas políticas y soluciones a medida, siempre bajo un marco de seguridad y en cumplimiento con la legislación europea en la materia. Estos espacios de datos han hecho que la seguridad se convierta en una prioridad esencial para el Sector Público, que viene incorporándola desde el diseño y por defecto en todos sus proyectos del Plan de digitalización. Precisamente, este es uno de los aspectos que viene a cubrir la financiación concedida con la nueva Adenda al Plan de Recuperación. Esta adenda reafirma los éxitos cosechados hasta el momento por el proyecto nacional para la recuperación y resiliencia, asegurando la continuidad del Plan y permitiendo consolidar los proyectos emprendidos en áreas prioritarias como la seguridad, el refuerzo de las infraestructuras digitales y la economía del dato.

De esta forma, las inversiones y reformas adicionales permitirán afrontar los principales desafíos de seguridad, ayudando a fortalecer un marco común que asegure la interoperabilidad entre los sistemas y aplicaciones de uso en la Unión Europea, que al mismo tiempo sea capaz de ofrecer las máximas garantías de seguridad y confidencialidad.

“

**El nuevo respaldo europeo dota de legitimidad al compromiso adoptado con la ciudadanía y empresas, ofreciendo garantías de una Administración Digital cada vez más preparada para afrontar y adaptarse a los retos del futuro.**

Además, favorecerá el aprovisionamiento de infraestructuras adecuadas a estos estándares de seguridad, robustas, sostenibles y eficientes, capaces de soportar la demanda de soluciones que integren un número creciente de servicios, y permitan la gestión de un volumen de datos cada vez más elevado.

Este impulso económico abre también una oportunidad inigualable a las Administraciones Públicas para dar el salto hacia su hiperautomatización. Partiendo de iniciativas para la automatización de procedimientos administrativos basada en tecnologías de robotización e Inteligencia Artificial, donde ha destacado la realizada para la tramitación ayudas del Kit Digital, se debe avanzar hacia el impulso del uso de las plataformas de bajo código ("low code" y de minería de procesos, que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo a los servicios públicos digitales. Destacan en este ámbito el proyecto "eGrant" abordado por la Secretaría General de Administración Digital, que permitirá poner en marcha un gestor de ayudas y subvenciones de vanguardia, o proyectos tractoros como el Centro de Excelencia Low Code del Ministerio de Justicia que permitirá agilizar la creación y puesta en marcha de nuevos servicios públicos.

En definitiva, la Adenda abre un nuevo y apasionante capítulo en la senda transformadora de las Administraciones Públicas, que podrán llevar sus desarrollos y la infraestructura desplegada al siguiente nivel. El nuevo respaldo europeo dota además de legitimidad al compromiso adoptado con la ciudadanía y empresas, ofreciendo garantías de una Administración Digital cada vez más preparada para afrontar y adaptarse a los retos del futuro.

Publicado en El Español el 08/06/2023

## EY | Building a better working world

En EY trabajamos para construir un mundo que funcione mejor, ayudando a crear valor a largo plazo para los clientes, las personas, la sociedad y generar confianza en los mercados de capital.

Gracias al conocimiento y la tecnología, los equipos de EY, en más de 150 países, generan confianza y ayudan a las compañías a crecer, transformarse y operar.

EY es líder mundial en servicios de auditoría, fiscalidad, estrategia, asesoramiento en transacciones y servicios de consultoría. Nuestros profesionales hacen las mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos en el entorno actual.

EY hace referencia a la organización internacional y podría referirse a una o varias de las empresas de Ernst & Young Global Limited y cada una de ellas es una persona jurídica independiente. Ernst & Young Global Limited es una sociedad británica de responsabilidad limitada por garantía (company limited by guarantee) y no presta servicios a clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza datos personales y su correspondiente descripción sobre los derechos de las personas en virtud de la legislación vigente en materia de protección de datos, están disponibles en [ey.com/es\\_es/legal-and-privacy](https://ey.com/es_es/legal-and-privacy). Las firmas miembros de EY no ejercen la abogacía donde lo prohíban las leyes locales. Para obtener más información sobre nuestra organización, visite [ey.com/en\\_gl](https://ey.com/en_gl).

© 2023 Ernst & Young, S.L.  
All Rights Reserved.

ED None

Este material se ha preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener consejos específicos.

[ey.com/es\\_es](https://ey.com/es_es)